Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 167/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes aspectos vinculados a la creación del "Distrito de Inteligencia Artificial" en el área central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; iniciativa oficial que tramita por Expediente N°887-2026:

A) Visión Urbana

a) Informe cuál es el rol asignado al "Área Central" en el marco del Plan Urbano Ambiental (Ley 2930) e indique si el proyecto implica una modificación, reinterpretación o cambio de paradigma respecto de dicho rol. En caso afirmativo explicite la nueva estrategia urbana y sus fundamentos.

b) Informe si existe un diagnóstico integral, actualizado y específico del área delimitada para el distrito, en términos urbanísticos, territoriales, económicos, sociales, demográficos, funcionales, inmobiliarios, ambientales y de movilidad. En caso afirmativo, remita la totalidad de los estudios técnicos, relevamientos, indicadores y fuentes que lo sustenten, indicando fecha de elaboración, alcance territorial y metodología aplicada.

c) Informe cómo se articula la presente iniciativa con la política de reconversión del microcentro, impulsada por la administración precedente, para orientar su residencialización. Detalle compatibilidades, tensiones y eventuales redefiniciones de dicha política.

d) Detalle el modelo de mixtura de usos deseable, indicando si se han definido metas, porcentajes o parámetros regulatorios específicos. Asimismo, indique si se han evaluado impactos sobre la estructura actual de usos del suelo, derivados de la implementación del distrito.

e) Fundamente técnica y estratégicamente la elección del microcentro como localización del distrito, en relación con otras áreas de la Ciudad con mayores necesidades de desarrollo relativo. En particular, precise las razones por las cuales no se priorizó concentrar su localización en el Área de Desarrollo Prioritario Constitución.

f) Informe si el proyecto cuenta con dictámenes, informes técnicos o intervenciones formales de otras áreas competentes de la administración (incluyendo áreas como el Consejo del Plan Urbano Ambiental, Desarrollo Urbano, Espacio Público, Infraestructura y Transporte, Vivienda, etc.). En caso afirmativo, remita copia de los mismos y detalle sus principales observaciones.

g) Informe por qué el proyecto de Ley referido a la creación del Distrito de Inteligencia Artificial fue girado exclusivamente a la Comisión de Desarrollo Económico, sin intervención de otras comisiones con competencia en materia urbanística y territorial (tales como Planeamiento Urbano, Vivienda, Ambiente o Espacio Público), e indique si se ha evaluado la necesidad de un tratamiento integral acorde al alcance urbano de la iniciativa.

B) Gobernanza - Modelo de gestión

a) Indique qué organismo será designado como Autoridad de Aplicación, detallando su estructura, capacidades operativas, presupuesto y experiencia previa en la gestión de distritos económicos

b) Informe si se prevé la creación de un ente de gestión específico para el distrito. En caso afirmativo detalle su naturaleza jurídica, composición,

esquema de gobernanza, funciones, atribuciones, presupuesto y mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas.
c) Detalle el rol asignado a universidades, centros de investigación y al sistema científico-tecnológico, indicando si existen mecanismos formales de participación, articulación institucional o gobernanza compartida.
d) Informe si existen acuerdos, convenios o compromisos formales suscriptos con empresas del sector tecnológico mencionadas en los anuncios oficiales; en su caso, remita copia de los mismos y detalle obligaciones asumidas, inversiones comprometidas, plazos y condiciones de radicación.
e) Detalle los instrumentos y mecanismos previstos para garantizar la coordinación efectiva entre el sector público, el sector privado y el ámbito académico, así como la articulación administrativa entre las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad con competencia en materia urbana, territorial, ambiental y de infraestructura.

C) Inversiones / Desarrollo del ecosistema
a) Informe si se han identificado, convocado o comprometido actores e inversiones "ancla" para la promoción y desarrollo del distrito, tales como empresas tecnológicas líderes, centros de investigación, universidades o hubs de innovación. En caso afirmativo, detalle los compromisos de inversión asumidos, cronograma de ejecución, localización prevista y condiciones de radicación.
b) Indique si existe una estrategia explícita de identificación, atracción y radicación de dichos actores, detallando criterios de selección, sectores prioritarios, instrumentos de promoción específicos y grado de avance en su implementación.
c) Informe si se ha realizado una evaluación de riesgos, ante la posibilidad de que la ausencia de inversiones "ancla", derive en un esquema de beneficios fiscales sin capacidad de estructurar un ecosistema de innovación.

D) Articulación con otros distritos económicos
a) Informe cómo se articula el Distrito de Inteligencia Artificial con los demás distritos económicos vigentes en la Ciudad, detallando complementariedades, especializaciones funcionales y posibles sinergias territoriales.
b) Indique si se ha evaluado el impacto del nuevo distrito sobre los existentes, en particular en términos de relocalización de empresas, superposición de beneficios e incentivos o competencia.
c) Precise si existen estrategias de coordinación, integración o planificación conjunta entre los distintos distritos, así como mecanismos institucionales que eviten su funcionamiento como enclaves aislados.
d) Informe si se ha realizado una evaluación comparativa de resultados de los distritos económicos existentes, a efectos de potenciar la implementación del nuevo distrito.

E) Régimen económico
a) Detalle el costo fiscal estimado del conjunto de beneficios propuestos, discriminado por tributo, horizonte temporal y cantidad proyectada de beneficiarios.
b) Informe los criterios que se utilizarán para la asignación del cupo fiscal previsto, indicando metodología de distribución, prioridades sectoriales y mecanismos de control.
c) Precise qué mecanismos se implementarán para evitar relocalizaciones intraurbanas de empresas ya radicadas en la Ciudad, que no impliquen generación de nueva actividad económica, empleo o valor agregado.
d) Indique cómo se evaluará el cumplimiento de las condiciones de radicación y presencialidad propuestas, considerando la naturaleza remota de muchas actividades vinculadas a la inteligencia artificial.
e) Informe si se han establecido indicadores de desempeño para evaluar el impacto del régimen promocional, incluyendo empleo generado, inversión real, exportaciones y vinculación con el entramado productivo local.

F) Impactos

a) Informe si se han realizado evaluaciones de impacto urbano derivadas de la implementación del distrito, considerando el efecto de los incentivos fiscales sobre el mercado inmobiliario, el valor del suelo y los procesos de desplazamiento poblacional.

b) Indique cuál es la estimación de generación de empleo directo e indirecto, considerando que las actividades promovidas son intensivas en capital humano altamente calificado.

c) Detalle los mecanismos previstos para garantizar la integración del distrito con el comercio de proximidad y las pymes locales, evitando la conformación de un enclave productivo desconectado del tejido urbano.

d) Informe cómo se medirá el impacto real del distrito en términos de desarrollo económico local, más allá de la radicación de empresas y la utilización de beneficios fiscales.

G) Infraestructura, educación y soporte urbano

a) Detalle las inversiones en infraestructura urbana necesarias para el funcionamiento del distrito, incluyendo energía, conectividad, espacio público y movilidad.

b) Indique si se han evaluado los impactos ambientales y de consumo energético
derivados de la radicación de los nuevos usos.

c) Precise el grado de implementación previsto para las políticas educativas propuestas, indicando presupuesto, metas y articulación con el sistema educativo existente.

d) Informe cómo se garantizará que las instancias de formación y capacitación obligatorias para empresas beneficiarias tengan impacto efectivo en la inserción laboral local.

e) Informe si las áreas competentes en materia de infraestructura y desarrollo urbano han evaluado la capacidad instalada para soportar las demandas asociadas a actividades intensivas en procesamiento de datos, tales como centros de datos o entrenamiento algorítmico.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:39
Director de Despacho Parlamentario